CONTRATO Nº 08 /14

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NGO S.A.E.C.A., domiciliada en República Dominicana y Vía Férrea, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NINO RAÚL CRICCO APPLEYARD, con Cédula de Identidad N° 1.862.919, según Poder Especial otorgado por NGO SAECA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*102.214.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274022

NGO S.A.E.C.A. nicolas gonzalez ordone s.a.e.c.a

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1.569 de fecha 12 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT						
ITEM	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	40101701-002	**Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU** - Frío/Calor - Con Control Remoto - Encendido Automático - Filtro tipo tejido sintético y lavable - Visor electrónico para monitoreo de temperatura - Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	TOKYO	CHINA	UNIDAD	10	4.711.000	47.710.000
2	40101701-002	**Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU** - Frío/Calor - Con Control Remoto - Encendido Automático - Filtro tipo tejido sintético y lavable - Visor electrónico para monitoreo de temperatura - Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	TOKYO	CHINA	UNIDAD	5	2.913.500	14.567.500
3	40101701-002	**Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU** - Frío/Calor - Con Control Remoto - Encendido Automático - Filtro tipo tejido sintético y lavable - Visor electrónico para monitoreo de temperatura - Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	TOKYO	CHINA	UNIDAD	2	1.596.000	3.192.000
						PRECIO TOTAL:		**65.469.500**

S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

LOTE 2		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO COMPACTA						
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-023	**Acondicionador de Aire Compactos de 125.000 BTU** - Frio - Compresores tipo scroll de 3x380v 50 Hz - Doble circuito de refrigeración - Ventilador del evaporador: centrifugo, estática y dinámica balanceada, con mando de correas y poleas, ajustables para adecuarlo a la contrapresión externa. - Ventilador de condensación: de tipo axial, estática y dinámica balanceado, directamente acoplado a motor eléctrico. Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** Tablero eléctrico totalmente montado y cableado de fábrica, con sensores de alta presión, baja presión, anti congelamiento, falta de fase e inversión de secuencia de fase - Base metálicas perfectamente niveladas, fabricadas en hierro de ángulo, con apoyo plano para contacto con loza de azotea. Acabado con pintura anti oxido. - Tacos anti vibratorios en apoyos del equipo. - Desmontaje de equipo existente. - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	TOKYO	CHINA	UNIDAD	2	18.372.500	36.745.000
PRECIO TOTAL:								**36.745.000**

TOTAL GENERAL:	**102.214.500**

Total General: Son guaraníes ciento dos millones doscientos catorce mil quinientos, IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. de la República y Chile. Edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo.

NCG S.A.E.C.A. nicolas gonzalez oddone

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

NGO S.A.E.C.A. nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 del mes de junio y año 2014

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERÍA
CONTRATANTE

NINO RAÚL CRICCO APPLEYARD
CONTRATISTA